

RESOLUCIÓN N° 325 /2.023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION - DIFERENCIA SALARIAL, A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL IPTA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2.023 - FF.10 Y FF.30, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 26 de julio de 2023.-

**VISTO:**

El Memorando DAPE N° 387/2023, de fecha 24 de julio del año en curso, por el cual el Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP – IPTA, remite pedido de emisión de Resolución, a los efectos de autorizar el pago de **Asignaciones Correspondientes a Cargos Ocupados Interinamente de Mayor Asignación - Diferencia Salarial, a los funcionarios permanentes y comisionados del IPTA, correspondiente de julio a diciembre de 2.023- FF.10 y FF.30**, en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos de Personal), adjuntando a tal efecto la planilla correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Decreto N° 8759/2023, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2.023**”, «**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023**», en su Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2023, en su Capítulo 03 – “Sistema de Presupuesto”, artículo 36° “Clasificador Presupuestario de Gastos”, w) 199 - **Otros Gastos de Personal, w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas**, numeral 2): “Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo del Personal el cargo referido; por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad”.

**Que**, el artículo citado establece además, con referencia a la **imputación presupuestaria y autorización**, que: “Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizadas por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

**Que**, el artículo 37° del Decreto arriba citado establece, que los informes emitidos por la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE) del Ministerio de Hacienda, en el presente Ejercicio Fiscal son válidos a partir de la fecha de **emisión de los mismos**.

David T. C. Gómez  
Dpto. de Gestión Instrumental  
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Presidente

**RESOLUCIÓN N° 325 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 199 ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION - DIFERENCIA SALARIAL, A LOS FUNCIONARIOS PERMANENTES Y COMISIONADOS DEL IPTA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2.023 - FF.10 Y FF.30, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, por Providencia DGDP N° 559/2023, de fecha 24 de julio del año en curso, remite el expediente MEI N° 377-792 – 2023 de referencia, a la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF/IPTA.

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia DGAF de fecha 24 de julio del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General – IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorandum N°78 /23, de fecha 25/07/2.023, colige que los mismos cumplen todos los requisitos de forma y fondo para la emisión de la resolución de rigor.

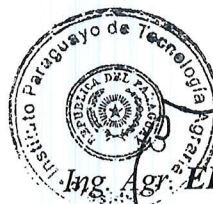
**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, el pago en el Objeto del Gasto 199, en concepto de “Asignaciones Correspondientes a Cargos Ocupados Interinamente de Mayor Asignación – Diferencia Salarial”, a funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al período comprendido del mes de **Julio a Diciembre del año en curso**, F.F.10 y F.F.30, de conformidad al Anexo de una (1) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.-----

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

David T. Gómez P.  
Jefe. Dpto. de Gestión Documental  
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente



Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 325/2023

PLANILLA DE AUTORIZACION DE PAGO DEL RUBRO 199-DIFERENCIA SALARIAL - ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES A CARGOS OCUPADOS INTERINAMENTE DE MAYOR ASIGNACION - JULIO A DICIEMBRE 2023

PERMANENTES Y COMISIONADOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO /30 RECURSOS INSTITUCIONALES

N°	C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	CAT.	DENOMINACION DEL CARGO ACTUAL	SALARIO	CARGO O FUNCION	CATEG. CORRESP. ANEXO	DENOMINACION DE CARGO (OG.1111)	DIF. SALARIAL (OG.199) PRESUPUESTADO
1	3.218.967	JOSE MARIO	ACOSTA BENITEZ	D54	PROFESIONAL (II)	4.900.000	JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE RECURSOS HUMANOS	CSB	JEFE DE DEPARTAMENTO	1.700.000



*[Signature]*  
 LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO, DIRECTORA  
 DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

*[Signature]*  
 ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA  
 PRESIDENTE IPTA

*[Signature]*  
 David T. Gómez P.  
 Jefe - Voto de Gestión Documental  
 Secretaría General - I.P.T.A.